

Escribe: Nilton Sandoval

"La labor parlamentaria debe estar avocado en generar iniciativas legales que generen impacto directo en la percepción de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos".

Así afirmó el analista político Miguel Ibarra, remarcando que "por lo tanto, en el Congreso deben dirigir el debate a leyes que no sean claramente declarativas".

"Urge centrarse en leyes que tengan un impacto directo, priorizar temas importantes como la seguridad ciudadana, inversión pública, educación, salud y presupuesto, que se viene en noviembre", manifestó.

PENSIONES

También se pronunció respecto a la polémica desatada sobre si es legal o no la pensión vitalicia otorgada a Alberto Fujimori.

ANALISTA EXIGE 'NORMAS' CON IMPACTO A FAVOR DEL PUEBLO

¡Congreso, basta de 'leyes declarativas'!



"Es necesario legislar respecto a beneficios para los exmandatarios, establecer si ello debe alcanzar solo a mandatarios elegidos por mandato popular o también los que asumieron la presidencia del Perú por sucesión constitucional", indicó.

SOLAMENTE

Para Ibarra, "se trata de un vacío legal, para mí este pago mensual de quince mil seiscien-

ALGO +

SAGASTI

“En el 2021 se aprobó un proyecto de ley que buscaba eliminar este beneficio, y recordemos que el expresidente Francisco Sagasti la observó y no se concretó lo que hizo el Congreso”, añadió.

tos soles solamente debe beneficiar a vicepresidentes que asumieron el sillón presidencial".

‘ Sin embargo, refirió que, a su entender, “la aprobación de otorgarle pensión vitalicia a Fujimori, por parte del Congreso, se ajusta al actual marco legal”.

"Está amparado en decisiones que se han tomado previamente, no es ilegal, pero creo que la ley que regula pensiones a expresidentes debe ser analizada", expresó.

JUAN VELIT:

“Falta coherencia”

● ● ● El analista internacional Juan Velit afirmó que existe contradicción en la postura de los congresistas “que pone en evidencia la débil institucionalidad que aqueja al país”.

“Con sus opiniones reflejan falta de coherencia en política exterior, que también socava la credibilidad y capacidad de influencia del Perú en el ámbito internacional”, señaló



MOCIÓN

Fue al referirse a un grupo de parlamentarios, entre ellos: Eduardo Castillo y Patricia Juárez, presentaron una moción multipartidaria para que el Congreso condene violaciones de derechos humanos en Venezuela y rechace el fraude electoral de Nicolás Maduro.

CRÍTICA

CÁNTOR “Hay que recordar que ahora critican al régimen venezolano, pero también fueron los que rechazaron las observaciones de Evo Morales sobre procesos electorales en Perú. Dijeron que un país extranjero no tenía que tener injerencia en el país”, indicó. (N.S.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE, ANGEL CARLOS GOMEZ VILLENA , Identificado DNI N° 42655771, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Ayacucho/Huamanga/Ayacucho, Domicilio Av. PINTOR MOLLE Mz 27 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La persona que conocen causales de impedimento denunciarán dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE, NOMBRES : VARGAS RIVAS MARCOS FERNANDO , Natural: Lima - Lima - Jesus Maria Nacionalidad: Peruano, Edad: 53 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Empleado, Domicilio: JIR. JULIO VILLAREAL 163 URUB. PINONATE - SMP- DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES : MROGEVREYES NEIDA, Natural: Lima - Lima - Jesus Maria Nacionalidad: Peruana, Edad: 47 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Empleado, Domicilio: JIR. JULIO VILLAREAL 163 - URUB. PINONATE - SMP- Las personas que conocan causas de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil. San Martin de Porres 05 de 08 del 2024. Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q/B	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Don: CRISTHOFER RAFAEL LEON MONCADA , Edad: 21 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Piura - Morropón - Chucavanas, Nacionalidad Peruana, Ocupación Comerciente, Domicilio Av. Brasil N° 3222, Dpto. 040 - Magdalena del Mar y doña GRACE TERRA BANNING NEVEDA , Edad: 19 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Oceania - Australia - Sidney, Nacionalidad Peruana, Ocupación Independiente, Domicilio Av. Brasil N° 3222, Dpto. 040 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO Civil en esta Municipalidad. Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil. * La oposición se formulará por escrito fundamenteando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos clara por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 05 de agosto del 2024. Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q/J	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR OFICINA DE ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Don: ISMER GONZALEZ , Edad: 43 Años, Estado Civil Divorciado, Natural de America - Cuba - Camaguey Nacionalidad: Estadounidense, Ocupación Empresario, Domicilio Av. Sucre N° 630 - Magdalena del Mar, y doña JOSBELT ARNOLY BAREA ORTIZ ORDÓÑEZ , Edad: 38 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de America - Venezuela - Caracas, Nacionalidad Peruana, Profesión General, Domicilio: SAN PAULU 250 AV. PERU 2A 21 - SMP- DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES : RIVERA ESPINOZA SINIBALDO, Natural: Lima - Lima - Junin - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 35 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: ama de casa, Domicilio: SAO PAULO 2509 AV. PERU 2A 21N - SMP- DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES : MARIA SANTANA MORALES, Naturalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Lima/Lima/ La Victoria Agustín de Jauregui 363. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocan causas de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Las personas que conocan causas de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 05 de agosto del 2024. Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Q/J	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE, NOMBRES : SOTERO RAMIREZ ROGELIO DANILLO , Natural: Lima - Lima - Jesus Maria, Nacionalidad: Peruana, Edad: 38 Años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Técnico, Domicilio: SAN PAULU 250 AV. PERU 2A 21 - SMP- DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES : RIVERA ESPINOZA SINIBALDO, Natural: Lima - Lima - Junin - Huancayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 35 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: ama de casa, Domicilio: SAO PAULO 2509 AV. PERU 2A 21N - SMP- DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES : MARIA SANTANA MORALES, Naturalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ama de Casa, Domicilio: Lima/Lima/ La Victoria Agustín de Jauregui 363. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Santa Anita, 03 de Agosto del 2024. Abg. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA AVISO DE MATRIMONIO CIVIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: FRANKLIN JESIMO CHAMORRO RAMOS , identificado con DNI N° 46187762, nacionalidad de JUNIN, HUANCAYO, HUANCAN , ocupación MECANICO , nacionalidad PERUANO, de 34 años de edad, estado civil DIVORCIADO , domiciliado en JR. LOS MANZANOS N° 104, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO , y DOÑA FIORELA CARMEN ROMERO GUTIERREZ , identificada con DNI N° 46997000, natural de LIMA , ocupación ADMINISTRACION , nacionalidad PERUANA, de 32 años de edad, estado civil SOLTERA , domiciliada en JR. LOS MANZANOS N° 104, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO , para la contratación de matrimonio civil en esta corporación edil. Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 05 de agosto del 2024. Abg. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE, NOMBRES : ANGEL CARLOS GOMEZ VILLENA , Identificado DNI N° 42655771, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Ayacucho/Huamanga/Ayacucho, Domicilio Av. PINTOR MOLLE Mz 27 DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, La persona que conocen causas de impedimento denunciarán dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Código Civil, hago saber que don ISIDORO JESUS ESPINOZA CHAVEZ , Identificado DNI N° 45158614, Natural de Junin - Junin - Carchamayo, Huayruro - San Antonio de Cusicanca, Nacionalidad Peruana, Edad: 36 Años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero Electronico, Domicilio: Calle Manuel de la Torre 191 Urb. Los Ficus Santa Anita - Lima y doña JHOVANA KATHERIN ESPINOZA COCHACHI , Identificada DNI N° 72956151, Natural de Lima - Lima - Ata, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima / Huachirion Santa Julia, Domicilio: JR. SAN JOSE N° 936 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA . Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005487. Lurigancho - Chosica de 30 de Julio del 2024. Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano Jefe de la Oficina de General de Secretaría General Q/B	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SECRETARIA GENERAL REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Código Civil, hago saber que don JUAN CARLOS LLUAU HUARACAN , Identificado DNI N° 09854459, Natural de Huancavelica - Huayruro - San Antonio de Cusicanca, Nacionalidad Peruana, Edad: 52 Años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Discapacidad, Domicilio: UCV - 184 Lt. 3 Zona O Asent. H. Huaycan - Até y doña MARINA ELIZABETH HERNANDEZ VASQUEZ , Identificada DNI N° 40562456, Natural de La Libertad - Pacasmayo - Guadalupe, Nacionalidad Peruana, Edad: 44 Años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio: GR. UCV 184 Lt. 44 - Ama Huaycan Zona O - Até. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253º y 255º del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005487. Lurigancho - Chosica de 30 de Julio del 2024. Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE, MANUEL CARDOZO UPIAN CASO , de 69 años de edad, Nacionalidad Peruana, Domicilio: LIMA-LIMA-LIMA, Ocupación: EMPLEADO PUBLICO, Nacionalidad PERUANA, Domicilio: ASENT. H. SOL DE AMERICA N° 1000, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA, CONTRAYENTE CLAUDIA ESTEFANY ARRIBAS , de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Natural de LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO, Ocupación: EMPLEADO PUBLICO, Nacionalidad PERUANA, Domicilio: ASENT. H. SOL DE AMERICA B LT. 2 VILLA MARIA DEL TRIUNFO. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 250º del Código Civil: hago saber que don FERNANDO LUIS O SHEE LUCAS , natural de Lima - San Borja, nacionalidad Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltera (e), Ocupación: Comunicador, domicilio Av. Juan Bertolotto Negro 250 Dpto. 906 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Corporación, la adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Triunfo, 05 de agosto de 2024. MARIA PAULA CHAMOCHEMUI RAMIREZ , natural de America - Chile - Santiago, nacionalidad Chilena, edad: 29 Años, Estado Civil Soltero (e), Ocupación Administradora, domicilio Av. Juan Bertolotto Negro 250 Dpto. 906 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 263 del Código Civil. Villa Maria del Triunfo, 25 de julio de 2024. DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTE Sub Gerente Q/B	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL EDICTO MATRIMONIAL N° 00293-2024 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil: hago saber que don FERNANDO LUIS O SHEE LUCAS , natural de Lima - San Borja, nacionalidad Peruana, Edad: 29 Años, Estado Civil Soltera (e), Ocupación: Comunicador, domicilio Av. Juan Bertolotto Negro 250 Dpto. 906 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Corporación, la adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Triunfo, 05 de agosto de 2024. MARIA PAULA CHAMOCHEMUI RAMIREZ , natural de America - Chile - Santiago, nacionalidad Chilena, edad: 29 Años, Estado Civil Soltero (e), Ocupación Administradora, domicilio Av. Juan Bertolotto Negro 250 Dpto. 906 - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocan causas de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 263 del Código Civil. Villa Maria del Triunfo, 25 de julio de 2024. CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE Sub Gerente Q/B	Exp. 6664.- SUCESION INTESTADA.- JORGE ERNESTO VELARDE SUSSONI , Abogado - Notario Público de Lima, en reemplazo del igual clase JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ , durante la licencia que le ha concedido el Colegio de Notarios de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mi, MARIA TERESA PALOMINO GAMARRA , con DNI 06470737; me solicita la SUCESION INTESTADA de JOSE GUILLERMO FERRO ACUÑA LINK , quien fuera identificado con DNI N° 08211058, fallecido intestado el 08 de julio del 2024, en la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se considerieren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 02 de agosto del 2024. J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - NOTARIO DE LIMA - Juan de Arona 837 - 845. Teléfono: 207-3030 - Fax: 442-7232. E.mail postmail@jelpozo.com. Per. San Isidro. Firma el Notario Jorge E. Velarde Susson Por Licencia del Titular Antonio Del Pozo Valdez.